



Resolución Ministerial

N°0022-2024-JUS

Lima, 22 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, establece que el Ministro de Justicia y Derechos Humanos es la más alta autoridad política y ejecutiva del Ministerio y tiene entre sus funciones orientar, dirigir, formular, coordinar, determinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales del sector Justicia y Derechos Humanos a su cargo;

Que, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-JUS establece como función del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, entre otras, expedir disposiciones reglamentarias, así como actos administrativos y de administración interna, en el ámbito de su competencia; así como, delegar las facultades y atribuciones que no sean privativas de su cargo de Ministro de Estado;

Que, el 5 y 6 de diciembre de 2023, se organizó el Seminario Internacional “Derechos Humanos, Integridad e Institucionalidad Democrática en el Estado Constitucional” con el objetivo de resaltar como es que, desde la Constitución Política, pueden cimentarse la vigencia de los Derechos Humanos (cuya celebración, como día internacional, es el 10 de diciembre, fecha cercana al evento) así como la integridad institucional y democrática de derecho que permite asegurar la consecución del fin último del Estado que es el bien común;

Que, en ese sentido, resulta conveniente reconocer la labor de aquellos servidores civiles, así como otros profesionales, que participaron en la organización del mencionado evento, el cual logró cumplir los objetivos del Sector Justicia y Derechos Humanos;

Con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y, el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Expresar el reconocimiento del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a los siguientes servidores:

Despacho Ministerial:

- Giovanna Fiorella Gonzales Soto
- Ana Gabriela Meza Nolasco
- Ximena Pinto la Fuente

Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos

- Ana María Martínez Berndt
- Edison Sánchez Mondragón
- Jimmy Torres Bravo
- Miguel Rojas Medina
- Jesús Rosadio Soto

Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria

- Guillermo Valdivieso Payva
- Evelyn Milagros Chilo Gutiérrez
- Jessica Mirella Núñez Cansino
- Jacqueline Miriam Juárez Pinto
- Ana María Valencia Catunta

Oficina General de Imagen y Comunicaciones

- Giovana Arrunátegui Burgos
- Miryam Espinoza Coveñas
- Anahí Novoa Coca
- Carolina Urra Tejerina
- Juan Diego Gonzales Shuña
- Izabel Pajuelo Chumbes

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.gob.pe/minjus).

Regístrese y comuníquese.

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."